PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099 **PRIMERA SECCIÓN** **Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84**

TOMO CLXXI	Morelia, Mich., Miércoles 26 de Diciembre de 2018	NÚM. 50

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes

Tiraje: 100 ejemplares
Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

$ 27.00 del día
$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gb.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico
periodicooficial@michoacan.gob.mx

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

CONTENIDO

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

DE LO CIVIL

J.S.C.H. Promueve Santander Hipotecario, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, frente a Héctor Hernández Vázquez y Arnulfo Arturo Hernández Váquez(sic)..... 1

DILIGENCIA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

D.J.V. Citación al ausente: Sixto Solano Martínez, sobre declaración de ausencia de Sixto Solano Martínez promueve Guillermina Bañuelos Durán..... 2

COPIA SIN VALOR LEGAL

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Zamora, Mich.

Dentro de los autos del Juicio Sumario Civil Hipotecario, número 588/2013, que promovió SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA ahora BANCO MONEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO, en su carácter de fiduciario del fideicomiso empresarial irrevocable de administración y garnatía(sic) número «F/3443», frente a HÉCTOR HERNÁNDEZ VÁZQUEZ y ARNULFO ARTURO HERNÁNDEZ VÁQUEZ(sic), se señalaron las 14:00 catorce horas del día 14 catorce de enero de 2019 dos mil diecinueve, para la celebración de la audiencia de remate en la PRIMERA ALMONEDA, respecto del siguiente bien inmueble:

La vivienda multifamiliar de interés social que se ubica en la avenida El Vergel,

número 60 sesenta, casa 26 veintiseis, del condominio D, del conjunto habitacional Villas Zamoranas El Paraíso, de esta ciudad de Zamora, Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.85 metros, con vivienda número 25 y muro común colindante de por medio; al Sur, 8.85 metros, con vivienda número 27 veintisiete, muro común colindante de por medio; al Oriente, 4.50 metros, con área común y muro colindante de por medio; y, al Poniente, 4.50 metros, con vivienda número 22 veintidos, condómino E y muro común colindante de por medio, con una extensión superficial de 51.83 metros cuadrados de terreno y 73.00 metros cuadrados de construcción, con un valor pericial de $437,026.25 (Cuatrocientos treinta y siete mil veintiseis pesos 25/100 M.N.).

Sirve de base para el remate el valor pericial asignado, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo.- Convóquense postores.

Zamora, Michoacán, a 12 doce de noviembre de 2018.- Atentamente.- El Secretario de Acuerdos.- Licenciado Leonardo López Magaña.

40150227499-06-12-18 40-45-50

EDICTO

Poder Judicial del Estado de Michoacán.- Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil.- Lázaro Cárdenas, Mich.

CITACIÓN AL AUSENTE: SIXTO SOLANO MARTÍNEZ.

En cumplimiento a la sentencia definitiva pronunciada en fecha 9 nueve de febrero de 2016 dos mil dieciseis, dentro de las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, número 308/2012, sobre Declaración de Ausencia, promovidas por GUILLERMINA BAÑUELOS DURÁN, bajo los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Este Tribunal es competente para conocer y resolver las presentes diligencias. SEGUNDO. Ha procedido las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, que sobre declaración de ausencia promoviera Guillermina Bañuelos Durán, por propio derecho; en consecuencia. TERCERO. Se declara legalmente la ausencia del señor Sixto Solano Martínez, quien desde el 19 diecinueve de noviembre de 2011 dos mil once, se encuentra desaparecido; tomando en consideración las circunstancias especiales del caso, se ratifica en su cargo a la señora Guillermina Bañuelos Durán, en cuanto representante de los bienes de su cónyuge, en los términos del artículo 660 del Código Familiar del Estado; asimismo, se ordena realizar la publicación de la presente resolución final, una vez que se declare firme, tres veces, tres veces(sic) en el Periódico Oficial del Estado y en los principales del último domicilio del ausente, con intervalo de 15 quince días, repitiéndose dichas publicaciones cada dos años, hasta que se declare la presunción de muerte. Notifíquese personalmente a la promovente.

Publíquese el presente edicto por 3 tres veces, con intervalos de 15 quince días en el Periódico Oficial del Estado y en los principales (sic) del último domicilio del ausente y en los estrados de este Juzgado.

Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 20 veinte de abril de 2018 dos mil dieciocho.- El Secretario de Acuerdos.- Lic. Juan Manuel Cisneros Jurado.

40150110905-14-09-18 y 44150002317-04-12-18 38-50-62

Para consulta en Internet:
www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial/index.htm.
y/o www.congresomich.gob.mx

COPIA SIN VALOR LEGAL

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"